

 <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</small> <small>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</small>	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO		
	Código: SGC-GDP-PO29	Version:1	Fecha: 03-04-2023

OBJETIVO: La presente política establece los lineamientos generales para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución, conforme a la normatividad vigente (Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia).

ALCANCE: Esta política tiene como alcance los procesos financieros y administrativos identificados con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la Institución.

Esta política, se aplica a estudiantes, personal administrativo, académico, proveedores y demás partes interesadas de la institución.

RESPONSABLE: Rector, Director Financiero, Vicerrectora Administrativa

MARCO LEGAL: Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Circular 27 de 2020, Circular 34 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia

DEFINICIONES:

Financiación del Terrorismo: está definida por el Código Penal como aquella actividad realizada directa o indirectamente para proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar o guardar fondos, bienes o recursos o promover, organizar, apoyar, mantener, financiar o sostener económicamente a grupos de delincuencia organizada, o grupos al margen de la ley o sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros.

Lista Restrictiva LA/FT: informacional nacional e internacional, en la cual se relacionan personas naturales o jurídicas que están asociadas o vinculadas a las actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo. Entre las listas internacionales se encuentran la lista de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la lista OFAC emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Riesgo LA/FT: la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

SARLAFT: sistema de administración que deben implementar las entidades vigiladas para gestionar el riesgo de LA/FT, se instrumenta a través de las etapas y elementos, correspondiendo las primeras a las fases o pasos sistemáticos e interrelacionados mediante los cuales las entidades administran el riesgo de LA/FT, y los

 <p>UNICOLOMBO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p><small>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</small></p>	<p>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</p>		
	Código: SGC-GDP-PO29	Version:1	Fecha: 03-04-2023

segundos al conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta de forma organizada y metódica la administración del riesgo de LA/FT en las entidades.

LINEAMIENTOS:

- UNICOLOMBO dispone de un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT conforme a lo dispuesto en la Circular 27 de 2020 y otras directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia
- El SARLAFT de UNICOLOMBO busca prevenir acciones que sean utilizadas para: 1. Dar apariencia de la legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, 2. La canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas
- El SARLAFT de UNICOLOMBO se compone de dos fases: la primera, que corresponde a la prevención del riesgo y cuyo objetivo es **prevenir** que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo (en adelante LA/FT); y la segunda, que corresponde al **control** y cuyo propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT
- La política y procedimientos internos en relación al SARLAFT deben estar comunicados y socializados a la comunidad institucional
- Los empleados de UNICOLOMBO que administren contratos o tengan relacionamiento con terceros (estudiantes, profesores, proveedores, contratistas, empresas aliadas u otros) deben dar a conocer la Política SARLAFT de la Institución a estos
- Los empleados deben participar de las capacitaciones y sensibilizaciones que se brinden sobre SARLAFT
- Cualquier situación que represente un potencial lavado de activos por parte de un tercero y que este tenga o desee una relación comercial con UNICOLOMBO, se debe reportar al Director Financiero, Vicerrectora Administrativa y Rector. De igual manera, ante cualquier situación que represente la materialización del riesgo reputacional, se debe abstenerse de cualquier vínculo con esa persona y/o empresa
- UNICOLOMBO no celebrará contrato con personas e instituciones que se encuentren en listas nacionales e internacionales de lavado de activos. El área de compras revisa la información necesaria sobre el proveedor previo a su contratación. El área financiera realiza verificación y control previo a cualquier movimiento de recursos financieros. El área de gestión humana realiza consulta de antecedentes disciplinarios y fiscales de las personas previo a su contratación
- Los proveedores identificados y seleccionados por la Institución, deben firmar y remitir el formato “Declaración de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” cuando le sea solicitado
- Los empleados que incurran en faltas relacionadas con lavado de activo y terrorismo serán sancionados conforme a la normatividad legal vigente
- UNICOLOMBO implementará continuamente acciones para el cumplimiento del SARLAFT

- La información de la gestión del SARLAFT de UNICOLOMBO se almacena y controla en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, y el acceso es restringido para el personal. El personal con acceso a la información del SARLAFT debe guardar estricta reserva, actuando bajo principios y valores éticos

La presente Política es aprobada, debe divulgarse y comunicarse a la comunidad institucional a partir de la fecha.

Mario Ramos Vélez
Rector

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	06/02/2023	Creación del documento.